

Quito, febrero de 2012

Informe de Labores 2011



Dora Aguirre Hidalgo

Asambleísta por la Circunscripción de Europa, Asia y Oceanía
Integrante de la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social

Introducción

Desde el primer día como asambleísta y representante de las y los ecuatorianos en Europa, Asia y Oceanía, he trabajado incansablemente para que se reconozca en cada una de las leyes aprobadas en la Asamblea Nacional del Ecuador, los derechos de las y los ecuatorianos residentes en el exterior. En los tres años al frente de esta representación, que ustedes me confiaron en las urnas en el 2009, he incorporado aportaciones con grandes avances en pro de nuestra comunidad migrante.

Con las aportaciones realizadas en las distintas leyes, incluyendo la migración como eje transversal, he cumplido en gran parte con nuestro Plan de Trabajo presentado en la campaña electoral, incorporando nuestras aportaciones en favor de nuestras/os mandantes en el exterior.

Nuestro trabajo se centra en legislar y fiscalizar, sin embargo, consciente de las diferentes demandas de nuestras/os compatriotas, desde el inicio de mi gestión he mantenido un sinnúmero de reuniones de trabajo con autoridades vinculadas al proceso migratorio, para impulsar proyectos, convenios y propuestas en beneficio de mis mandantes.

He defendido, impulsado y garantizado la participación de la sociedad civil y las organizaciones sociales en la construcción de propuestas y leyes, haciendo efectivos sus derechos, avanzando hacia el Buen Vivir, en la que todos tenemos deberes, derechos y obligaciones.

Debemos estar conscientes del importante avance en el reconocimiento de derechos de las y los ecuatorianos en el exterior, sin embargo sé que nunca será suficiente, mas aún ante la difícil situación económica que atraviesan nuestras/os compatriotas en los países de destino. Frente a esta realidad continuaré impulsando la aplicación de las leyes aprobadas en la Asamblea Nacional, de tal manera que se cristalicen las demandas de nuestros mandantes.

Propuse la creación de la Comisión Especializada Permanente de Migración

Como representante de las y los ecuatorianos en el exterior propuse la creación de la "Comisión de Participación Ciudadana, Control Social y MOVILIDAD HUMANA", propuesta que fue acogida inicialmente por las distintas bancadas en la Asamblea Nacional, sin embargo los partidos de oposición al Gobierno de la Revolución Ciudadana, durante la votación de la reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se negaron a aprobar dicha propuesta.

Esta propuesta debía incluirse en el Art. 17 de la reforma de la Ley de la Función Legislativa, pero el interés particular, individual y mezquino del Asambleísta Fernando Flores, quien a través de su compañero de partido, el Asambleísta ponente de la reforma de la ley, Vicente Taiano, consiguió anular esta posibilidad, y en contra de los intereses comunes del conjunto de la población migrante, suspendió de la redacción de la Ley, la posibilidad de esta modificación y la inclusión de la movilidad humana, en una comisión especializada permanente; y a cambio se planteó la creación de una "comisión ocasional", con el fin de crear un espacio para figurar, engañando a la población migrante con la aparente pretensión de la creación de una comisión ocasional, que no tiene ninguna trascendencia.

Vale la pena aclarar que el actual Art. 24 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa permite crear cuantas veces sea necesaria una comisión ocasional vigente hasta que se cumplan los objetivos para los que fueron creadas.

En esta ocasión, la derecha nos arrebató a los migrantes la oportunidad de tener una plena representación a través de una comisión especializada permanente, que cumpla con el objetivo de salvaguardar los derechos de los migrantes de manera especializada y transversal, en cada una de las leyes que se tratan en la Asamblea Nacional y lo mas ruin, es que cínicamente nos acusaron a los asambleístas de PAÍS de no haber apoyado una comisión ocasional, innecesaria, porque cualquier día podemos crear una comisión ocasional, pero no una comisión especializada permanente de Movilidad Humana.

Defendemos en la Asamblea Nacional, un trato digno para los migrantes, por eso planteamos la Comisión Especializada Permanente, y por eso rechazamos la utilización y la instrumentalización de las y los migrantes al ponernos un anzuelo en una transitoria, donde su principal objetivo era que se apruebe la Comisión de Seguridad Interna, porque ya tenían al personaje que iba a presidir esa comisión.

Coordinación de Bloque del Movimiento Alianza PAÍS

67 sesiones de bloque

En la Coordinación del Bloque del MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS asistí en el periodo legislativo de julio 2010 a julio 2011, a 67 Sesiones de Bloque Ordinarias y Extraordinarias en las que hemos analizado los siguientes proyectos: Ley del Deporte, Ley Orgánica de Educación Superior, proyecto de Reforma a la Ley de Soberanía Alimentaria, Proyecto de Reforma a la Ley de Hidrocarburos y Ley de Régimen Tributario Interno, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública, Proyecto de Ley Orgánica de Servicio Público, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, Proyecto de Ley Orgánica reformatoria al Art. 68 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Código Orgánico de la Producción.

Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social

Hasta agosto de 2011 en la Comisión de los Derechos de los Trabajadores, aprobamos cuatro leyes en beneficio de la población ecuatoriana.

- **27 proyectos receptados, 4 leyes aprobadas**

Tabla 1: Leyes aprobadas en la CDTSS

Ley Orgánica de Servicio Público	1 proyecto receptado
Reforma a la Ley de la Seguridad Social	14 proyectos receptados
Ley del Comerciante Minorista y Trabajador Autónomo	1 proyecto receptado
Código de la Niñez y Adolescencia	11 proyectos receptados

En la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, de la que fui vicepresidenta hasta agosto de 2011, nuestra principal labor se centró en tratar, analizar y aprobar de forma responsable los proyectos de ley que nos fueron encomendados. Es así que se receptaron y analizaron de diferentes sectores, veintisiete proyectos en total: un proyecto relacionado con la Ley Orgánica del Servicio Público, catorce proyectos relacionados con reformas a la Ley de Seguridad Social, un proyecto relacionado con la Ley de Comerciantes Minoristas y once proyectos de reformas al Código de la Niñez y Adolescencia, y varios proyectos de resolución.

Dentro de la Comisión garantizamos la participación de colectivos y ciudadanía en general, es así que recibimos a decenas de delegaciones de varios sectores laborales para conocer sus observaciones y demandas. Durante el tratamiento de la ley de Servicio Público en la Comisión recibimos a varios sectores involucrados en este sector, como es el caso de representantes de: la Unión Nacional de Educadores (UNE), Federación de Servidores Públicos, Federación Ecuatoriana de Enfermeras/os, Instituto de Altos Estudios (IAEN), Universidades y Escuelas Politécnicas, Asociación de Judiciales de Pichincha, empleados del hospital Eugenio Espejo, Delegado del Consejo de la Judicatura, Confederación de Empleados Municipales, Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador (CONCOPE), Corporación Aduanera, Comandancia General de Policía, Fuerzas Armadas, Profesores de la Universidad Central, etc.

En la Reforma al Art. 234 de la Ley de Seguridad Social recibimos y receptamos observaciones y propuestas de varios sectores como: Asociación de jubilados y pensionistas, Confederación de jubilados y pensionistas de Montepío, Frente de Jubilados de la tercera edad, Comité de jubilados de la Empresa Eléctrica del Ecuador, Hermandad Ferroviaria, Jubilados de la Batalla de Tarqui, Asociación de generales de la Policía Nacional, Federación de Jubilados de Pichincha, Asociación de Jubilados de Siglo XXI, Asociación de Trabajadoras remuneradas del Hogar, Jubilados de EMETEL, Centrales Sindicales, Asociación de Clases y Policía, etc.

Comisión de Participación Ciudadana y Control Social

Desde septiembre de 2011 en la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social, tratando cuatro proyectos asignados por la Comisión de Administración Legislativa (CAL).

1. Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el cumplimiento del principio de Interculturalidad.
2. Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y a la Ley Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
3. Proyecto de Ley Orgánica de Protección e Igualdad de Derechos de las y los Migrantes Ecuatorianos Residentes en el Exterior y sus Familiares.
4. Proyecto de Ley de Inmunidad a los miembros que integran las veedurías o comisiones ciudadanas.

Aportaciones a la Leyes aprobadas en la Asamblea Nacional

Ley de Servicio Público	Art.-23, literal j
Ley del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos	Art. 31, 10
Ley de Educación Superior	Art.-2, 126 y 135
Ley de Deportes	Art.-17, literal e
Ley de Donación y Trasplante de Órganos	Art.-25
Ley Orgánica de Educación Intercultural	Art.- 46, literal C, 52 y 60
Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	Art.-10
Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia	Art.- 292
Proyecto de Ley de Reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa	Art. - innumerado
Ley reformativa al Código Orgánico de la Función Judicial	Art.- 339
Proyecto de Ley Orgánica de Igualdad y Defensa de las personas con Discapacidad	Art.- Innumerado

Aportaciones realizadas y recogidas en las Leyes



Es así que como representante de las y los ecuatorianos residentes en el exterior, hemos abordado y atendido la migración como eje transversal, realizando observaciones y aportaciones a las diferentes leyes tratadas en las diferentes comisiones, siempre apegadas al nuevo marco constitucional que nos rige y a la defensa estricta del respeto a los derechos humanos, laborales, sociales, culturales y de género, incorporando aportaciones a las siguientes leyes:

Ley de Servicio Público

Art. 23, literal j.-

Conscientes de la deuda histórica que tiene nuestro país con las y los compatriotas que debieron abandonar sus puestos de trabajo por la crisis económica que vivió el país, desde finales de la década de los 90 y los primeros años del 2000, consideramos que era necesario realizar una discriminación positiva en favor de las y los ecuatorianos que hubieren renunciado a la función pública para emigrar al exterior, de tal manera que reciban un trato preferente para reingresar a la función pública, en las mismas condiciones a la que renunciaron, en forma debidamente comprobada.

Ley del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos

Art. 31, 10 Atribuciones y Facultades.-

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos tendrá las atribuciones de coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores el establecimiento, en los respectivos consulados, de un sistema de información registral interconectado que facilite su utilización en el exterior por parte de las o los migrantes. Con lo cual los consulados tendrán acceso directo a la información del Registro Civil, Mercantil y de

la Propiedad, garantizando con ello eficacia y eficiencia en trámites y gestiones que requieran nuestros compatriotas en el exterior.

Ley de Educación Superior

Art. 72.- Consideramos que la educación superior debe estar a la disposición de todas y todos los ecuatorianos, independientemente del lugar donde se encuentren, en base al principio de igualdad de oportunidades para todos y todas en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema educativo. Para hacer efectivo este derecho, las universidades y escuelas politécnicas garantizarán el acceso a la educación superior de las y los ecuatoriano residentes en el exterior, mediante el fomento de programas académicos en modalidad de estudios a distancia; a través de la suscripción de convenios con universidades del exterior.

Art. 126.- La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación efectivizará el reconocimiento e inscripción automática de títulos obtenidos en el extranjero cuando dichos títulos se hayan otorgado por instituciones de educación de alto prestigio y calidad internacional; y siempre y cuando consten en un listado que para el efecto elaborará anualmente la Secretaría. En estos casos, no se requerirá trámite alguno para que el título sea reconocido y válido en el Ecuador.

Cuando el título obtenido en el extranjero no corresponda a una institución integrada en el listado referido, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación podrá reconocerlo e inscribirlo previo al trámite correspondiente.

Art. 135.- Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores podrán celebrar convenios de homologación de carreras y programas con otros centros de educación superior nacionales o del exterior, de lo cual informarán a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su aprobación y supervisión.

Ley de Deportes

Art. 17, literal e.- El deporte como parte de nuestra vida cotidiana, debe ser una reivindicación de todo ser humano, al igual que de nuestras y nuestros compatriotas en el exterior que encuentran en el deporte un espacio de esparcimiento a sus extensas jornadas laborales. Sabemos del gran esfuerzo que realizan para conformar sus clubes y organizar sus campeonatos deportivos en las diferentes disciplinas y ligas deportivas conformadas en el exterior, motivo por el cual incorporamos el reconocimiento formal de los clubes deportivos básicos en el extranjero, dentro de la definición de modalidades de club.

Ley de Donación y Trasplante de Órganos

Art. 25.- Reconoce el derecho que tienen las y los ecuatorianos residentes en el exterior, que requieran un trasplante, a ser incorporados en la Lista de Espera Única Nacional, de acuerdo al reglamento que se dicte para el efecto y a los convenios internacionales referentes a la materia que suscriba el Estado Ecuatoriano.

Ley Orgánica de Educación Intercultural

Art.- 46, C.- Con la finalidad de insertar a todas y todos los ciudadanos ecuatorianos en la etapa de formación educativa, se incorporó una oferta educativa, a través de un programa de educación para adultos, en los países de acogida de ecuatorianas/os en el exterior, la que debe contemplar alfabetización, educación básica y bachillerato. Se considerarán las mayores facilidades posibles para la inclusión de personas en movilidad y mecanismos ágiles de acreditación de estudios.

Art. 52.- Para el reconocimiento de niveles cursados en el exterior y de los títulos de bachiller o su equivalente obtenidos en el extranjero, se aplicarán el principio de reciprocidad y la homologación. Para tal efecto, se aplicarán criterios de flexibilidad y razonabilidad, anteponiendo además los derechos de igualdad y equidad, el interés de la comunidad educativa, la interculturalidad y el Interés Superior del Niño/a.

La Autoridad Educativa Nacional reformulará las políticas que sean necesarias para facilitar el ingreso, nivelación e integración de las y los estudiantes que opten por ingresar al Sistema Nacional de Educación escolarizado del país, en cada uno de sus niveles. En ningún caso, las autoridades del ramo dictarán resoluciones que limiten el derecho a la educación de persona alguna, sin importar cual fuere su condición u origen.

Art. 60.- Las instituciones educativas binacionales son aquellas instituciones educativas particulares que, mediante acuerdo, convenio u otra figura legal suscrita entre ellas y el Estado con que se encuentran vinculados, obtienen la facultad de brindar una educación binacional, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ley y su reglamento. Las instituciones educativas binacionales pueden mantener un régimen especial, avalado por la Autoridad Educativa Nacional.

Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Art. 10.- La Ley adopta una nueva política que regulará el transporte público en el país y en particular amplía beneficios para el canje de licencias a través de convenios con otros países, lo cual permitirá que las y los ciudadanos ecuatorianos domiciliados en el exterior, y extranjeros, pueden conducir dentro del territorio nacional con licencias emitidas en su país de residencia. La ley reconoce la validez de los documentos, distintivos, licencias de conducir, permisos internacionales de

conducción, identificación vehicular y pases de aduana, emitidas en sus países y expedidos de conformidad con las normas y requisitos previstos en los instrumentos internacionales vigentes.

Los ciudadanos ecuatorianos residentes en el exterior y extranjeros, que tuvieren licencias vigentes de conducir no profesionales similares al tipo B, emitidas en sus países podrán conducir en el territorio nacional; en el caso de los ciudadanos extranjeros mientras dure su visa de turista. Los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros residentes en el país que tengan una licencia profesional o no profesional vigente emitida por un Estado extranjero podrán canjear la misma con su similar ecuatoriana. En todos los casos se deberá cumplir los requisitos establecidos en el Art. 94 de esta ley, sin que el documento extranjero sea retirado."

Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia

Art.- 292.- Las y los ecuatorianos empadronados en el exterior que por distintas circunstancias no acudan a votar en las elecciones convocadas por el Consejo Nacional Electoral del Ecuador, estarán exentos de pagar multas para obtener el certificado de votación, tal como lo recoge el Código de la Democracia que exime del pago por multa a las personas que están consideradas dentro del voto facultativo, conforme lo dispone la Constitución.

Ley Orgánica de Igualdad y Defensa de las personas con Discapacidad

Solicitamos a la Comisión Especializada Ocasional de las Personas con Discapacidad, encargada del tratamiento de este proyecto de ley, y al Pleno de la Asamblea Nacional, incluir a las personas ecuatorianas residentes en el exterior en el objeto, ámbito, fines y articulado del proyecto de Ley Orgánica de Igualdad y Defensa de las personas con Discapacidad.

Igualmente solicitamos que las instituciones públicas del Ecuador en el exterior, como Embajadas, consulados, Senami, etc. incorporen a personal ecuatoriano con discapacidad, tal como lo establece la Constitución, permitiendo con ello su inclusión social.

Código Orgánico de la Función Judicial

Art. 339.- Obligación de realizar asistencia legal a la ciudadanía.- Las y los estudiantes quienes estén cursando los dos últimos años de estudio de tercer nivel en derecho o ciencias jurídicas, y las y los egresados deberán realizar en forma obligatoria un año lectivo de servicio legal a la ciudadanía en dependencias como la Asamblea Nacional, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado, órganos jurisdiccionales, consultorios jurídicos gratuitos de las universidades; en instituciones públicas de los sectores rurales o urbano marginales; en entidades que integran los gobiernos autónomos descentralizados; en cualquier otra institución del sector público; o, en comunidades, pueblos y nacionalidades

indígenas que ejerzan funciones jurisdiccionales; siempre que las prácticas se relacionen con la asistencia legal. Este servicio a la ciudadanía será requisito para obtener el título profesional, según el reglamento que para el efecto dictará el Consejo de la Judicatura.

En este sentido, el Pleno de la Asamblea Nacional acogió nuestras aportaciones que permitirá que las y los ecuatorianos realicen prácticas pre-profesionales en cualquier institución pública, incluyendo a las entidades ecuatorianas en el exterior.

Proyecto de Ley de Reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa (aprobado)

Conjuntamente con la/los asambleístas por el exterior Linda Machuca, Francisco Hagó, y Eduardo Zambrano, propusimos la creación de delegaciones (casas legislativas) de la Asamblea Nacional en las circunscripciones electorales en el exterior, para fines de difusión de las leyes tratadas y aprobadas en la Asamblea Nacional e invitar a nuestras/os electores a participar activamente en la construcción de las leyes, para el efecto las/los representantes en el exterior, deberán contar además del personal determinado en la ley, con un asesor adicional, que labore de manera permanente en la circunscripción especial que representa.

Reuniones, Control Político y Fiscalización

Consejo Nacional Electoral
Secretaría Nacional del Migrante
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)
Ministerio de Relaciones Laborales
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENESCYT)
Superintendencia de Bancos y Seguros
Ministerio del Deporte
Consulado de España en Ecuador
Embajada de Italia en Ecuador
Oficina de Seguridad Social de la Cancillería Italiana

En respuesta a la demanda de nuestros compatriotas y dando cumplimiento al mandato constitucional, que nos permite legislar y fiscalizar, nuestro trabajo se ha centrado en investigar y conocer el trabajo que realizan las y los funcionarios públicos vinculados especialmente al proceso migratorio, e impulsar convenios, acuerdos y proyectos.

Consejo Nacional Electoral

Con la finalidad de que el Consejo Nacional Electoral, informe oportuna y adecuadamente a nuestra población del proceso de inscripción electoral permanente en el exterior y de las convocatorias a elecciones, como fue el caso de la consulta popular del 7 de mayo de 2011, mantuvimos reuniones de trabajo con el entonces Presidente del CNE, Omar Simón, y la ex-representante del Voto en el Exterior, Evelyn Suárez, para solicitar se informe y convoque oportunamente a nuestra colectividad en el extranjero.

Por otra parte, exhortamos a Simón para que viabilice las últimas reformas del Código de la Democracia que exime del pago por multa a las personas que están consideradas dentro del voto facultativo, como es el caso de las personas empadronadas en el exterior.

Secretaría Nacional del Migrante

Con el fin de mantener un contacto directo con el organismo encargado de impulsar políticas públicas en favor de nuestras/os compatriotas en el exterior, mantuvimos varias reuniones de trabajo con la ex-Secretaria Nacional del Migrante, Lorena Escudero, de forma individual y colectiva junto a los compañeros representantes de las y los ecuatorianos en el exterior, Linda Machuca, Francisco Hagó y Eduardo Zambrano, en las que se exhortó a la Ministra a aplicar las leyes aprobadas en la Asamblea Nacional en favor de nuestras/os migrantes, así como conocer el funcionamiento de las casas ecuatorianas en el exterior.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)



Impulsamos la aprobación del Convenio de Seguridad Social entre Ecuador y España, motivo por el cual mantuvimos varias reuniones de trabajo con Ramiro González, Presidente del Directorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Después de la aprobación del convenio, solicitamos también implementar las medidas necesarias para agilizar los trámites para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre Ecuador y España, como la asignación de una clave informática para acceder por internet a sus datos, realizar consultas, etc., propuesta que fue acogida y que ya está en funcionamiento.

Por otra parte, hemos mantenido reuniones de trabajo con González para solicitar que se amplíe información a nuestros compatriotas en el exterior, sobre los requisitos para la afiliación voluntaria al IESS.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)

Conocer información detallada de la reorganización de la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI), que conlleva la descentralización y desconcentración de la entidad en planes zonales, fue el motivo de la reunión con la Subsecretaria de Democratización del Estado, de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Ana María Larrea.

La nueva hoja de ruta de la SENAMI, forma parte del Plan Nacional de Desarrollo, que implica el cambio de sede de Quito a Azogues, capital de la provincia del Cañar, una de las zonas con mayor índice de emigración del país.

Ministerio de Relaciones Laborales

Frente a la situación laboral de las y los ecuatorianos que retornan al país, debido a la crisis económica de los países de acogida, planteamos al Ministro y Viceministro de Relaciones Laborales, Richard Espinosa y Francisco Vacas la creación de la Dirección General de Migraciones Laborales.

La Dirección de Migraciones Laborales adscrita al Ministerio Laboral, tiene por objetivo realizar un trabajo especializado en el ámbito laboral, para las y los ecuatorianos que emigran al exterior, los extranjeros que llegan al país, así como los connacionales que retornan.

Propusimos al Ministro Espinosa que para atender eficazmente a las personas en situación de movilidad humana es necesaria una política pública permanente y específica, que ofrezca desde formación, capacitación, asesoramiento en emprendimiento productivo y bolsa de empleo a las y los migrantes.

Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENESCYT)

En reunión mantenida con el Subsecretario Nacional de Ciencia y Tecnología, Héctor Rodríguez, solicitamos que la convocatoria abierta de becas sea ampliamente difundida para que las y los compatriotas en el exterior tengan igualdad de oportunidades para participar en esta convocatoria. Igualmente se planteó la necesidad imperiosa de aplicar la Ley de Educación Superior que incluye la educación a distancia.

La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología Senescyt, ofertará y ampliará las becas a la excelencia académica que sean necesarias durante el año 2012, para estudios de cuarto nivel (maestrías, doctorados y posdoctorados), dirigida a las y los ecuatorianos dentro y fuera del país.



Las áreas de estudio de cuarto nivel que se podrán cursar son: Ciencias de la Vida, Ciencias de los Recursos Naturales, Ciencias de la Producción e Innovación, Ciencias Sociales. Los programas de estudios únicamente aplican para modalidad presencial.

Superintendencia de Bancos y Seguros

Como representante de las y los connacionales en Europa, he mantenido informada a las autoridades competentes de las posibles acciones que entidades financieras puedan adoptar en el país en contra de nuestros compatriotas, advirtiendo incluso las intenciones del Banco Pichincha España S.A., que al comprar una cartera de activos y pasivos, pueda conducir a re-financiar deudas, basada en la posibilidad de embargo de bienes en el Ecuador, en caso de impago de las mismas.

En reunión mantenida con el Superintendente de Bancos y Seguros, Pedro Solines, se nos informó que "la posibilidad de que una entidad financiera extranjera pueda efectuar gestiones de recuperación de cartera sobre operaciones de crédito otorgadas a ecuatorianos residentes o domiciliados fuera del país, es posible

siempre y cuando, el solicitante hubiera autorizado contractualmente, comprometer sus bienes en Ecuador como garantía de tales obligaciones”.



Por tal motivo, alertamos a la comunidad ecuatoriana en España, que accedió a créditos hipotecarios, y que por falta de trabajo no pueden cubrir la deuda, estar atentas/os ante las alternativas que están planteando algunas entidades bancarias en España, sobre la renegociación de la deuda que les comprometería a pagar la deuda hipotecaria con bienes en el Ecuador.

Las personas que tienen créditos hipotecarios pendientes, deben leer detenidamente los contratos y asesorarse ante cualquier re-negociación que desde las entidades bancarias se les plantee.

Ministerio de Deportes



Solicitó al Ministro de Deportes, José Francisco Cevallos, implementar los mecanismos necesarios para ejecutar la nueva Ley Orgánica de Deportes, que en el

artículo 17, literal e, reconoce a los clubes deportivos básicos de los ecuatorianos en el exterior, petición que fue muy bien acogida. El Ministro informó además que consciente de la actividad deportiva que realizan los compatriotas en el exterior, ha solicitado al Ministro de Relaciones Exteriores, Ricardo Patiño, se incorpore en las embajadas una agregaduría deportiva que atienda las peticiones de las y los connacionales en este sentido.

Reuniones con autoridades extranjeras

Consulado de España en Ecuador

Requisitos para conservar nacionalidad española



En reunión mantenida con la Cónsul de España en Quito, Dolores Ríos, se nos informó que las y los ecuatorianos que han adquirido la nacionalidad española por residencia, y que han retornado a Ecuador, deben hacer uso de su nacionalidad inscribiéndose en los consulados españoles en Quito o Guayaquil, antes de los tres años de haber regresado al país, para evitar perder la nacionalidad.

Pueden inscribirse en el Censo Electoral de Residentes Ausentes(CERA), que les permitirá renovar su documentación, acreditar que se es residente en el extranjero y participar en los procesos electorales que se convocan en España, así como solicitar asistencia consular ante situaciones de necesidad.

Para inscribirse deben acudir a la Oficina Consular en cuya demarcación residen, acreditar su identidad y nacionalidad española con la documentación correspondiente y rellenar un formulario, con sus datos entregando una fotografía.

Plan de Retorno Voluntario Español

Por otra parte, en la reunión mantenida con Dolores Hernández, Consejera del Trabajo y Migración de la Embajada de España en Quito, se dio a conocer que han

regresado al país cerca de 10.000 ecuatorianas/os, con el Plan de Retorno Voluntario Español.

Hernández destacó que una de las principales preocupaciones del gobierno español, es impulsar el emprendimiento productivo de las y los retornados para evitar que fracasen en su nueva etapa de vida.

Es por ello, que uno de los objetivos primordiales para impulsar el emprendimiento de las personas que retornan con este Plan, es trabajar de manera coordinada con organizaciones e instituciones como: la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI), Ministerio de Relaciones Laborales, entre otras, a través de la Comisión Mixta Interinstitucional para la gestión de las Migraciones.

Embajada de Italia en Ecuador

Encaminados en atender las demandas de nuestros mandantes en Italia, impulsamos el Convenio de Seguridad Social y el canje y homologación de licencias de conducir entre Italia y Ecuador, para lo cual hemos mantenido varias reuniones de trabajo con el ex-embajador de Italia en Ecuador, Emanuele Pignatelli, conjuntamente con el asambleísta Juan Carlos Cassinelli y el Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Ramiro González.

Oficina de Seguridad Social de la Cancillería Italiana



En Roma mantuve una reunión de trabajo con Simona Ciuffoni, Jefe de la Oficina de Seguridad Social de la Cancillería Italiana, y representantes del Instituto Nacional de Prevención Social en Italia (INSA), a quienes dimos a conocer el interés del gobierno ecuatoriano de alcanzar el Convenio de Seguridad Social entre Ecuador e Italia, que beneficiará a ecuatorianos e italianos que hayan aportado a la seguridad social.

El borrador del Convenio de Seguridad Social entre Italia y Ecuador, fue entregado por el Presidente del IESS, para el análisis de las autoridades italianas.

Otras acciones

Solidaridad con el pueblo de Lorca

Ante los lamentables hechos acaecidos en la localidad de Lorca – España, a causa del terremoto ocurrido en mayo de 2011, en la que perdieron la vida varias personas y resultaron heridas otras, como asambleísta y representante de las y los ecuatorianos en España, y a nombre del pueblo ecuatoriano hice extensivo nuestro sentido pésame a los familiares de las víctimas y nuestro sentimiento de solidaridad y apoyo a las autoridades y población de Lorca.

Felicitamos el reconocimiento de la OIT al derecho de trabajadoras domésticas

Como vicepresidenta de la Comisión de Derechos de Trabajadores y Seguridad Social, Dora Aguirre, felicité la resolución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por la aprobación del “Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos”.

La lucha de miles de trabajadores domésticos en todo el mundo, especialmente migrantes, dio sus frutos, y la aprobación de este convenio, constituye “un hecho histórico”, reconocerá los derechos especialmente de miles de mujeres migrantes, que se dedican a las labores domésticas, de dependencia y remuneradas, que en la mayoría de los casos ven vulnerados sus derechos como trabajadoras.

Confederaciones Sindicales del Ecuador



Impulsamos los esfuerzos para promover el diálogo que busca la gestión de las migraciones laborales en el Ecuador, objetivo de la Confederación de los

Trabajadores y la Central Sindical Nacional del Ecuador, quienes con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo(OIT), en América Latina, trabajan el "Plan de la Red Intersindical de Migraciones Laborales y Trabajo Decente en el Ecuador"(RIEM).

El Plan Intersindical procura identificar la situación nacional y regional, así como los factores sociales relevantes que influyen en las migraciones laborales, a fin de aplicar acciones que fortalezcan las centrales sindicales desde una perspectiva de género, en el marco del diálogo tripartito y de protección de derechos.

Participación en Talleres

Atendiendo la invitación de diversos sectores vinculados al hecho migratorio, he participado como ponente en talleres a nivel nacional y en el exterior, con la finalidad de trasladar nuestra visión del trabajo realizado en el ámbito legislativo. Los espacios han servido para dar a conocer las aportaciones y avances en el ámbito laboral, de migración, género, educación, etc., en las Leyes aprobadas en la Asamblea Nacional y recabar las aportaciones de los invitados a estas actividades.

Es así, que hemos participado en el último año en: Seminario final: Cultura y Migración, "Educación y migración desde una perspectiva de derechos", realizado por la Organización de Estados Iberoamericanos en Quito, del 20 al 23 de julio del 2011; Foro Género para liderazgo Político y Social, con el tema "Derechos Laborales desde la perspectiva de género", realizado por la Confederación Sindical de Trabajadoras y Trabajadores de Ecuador, el 24 de junio de 2011, en Quito Ecuador; Panel "La situación de la mujer, en el ámbito migratorio", 27 de enero, en Portoviejo.

Presentación de Informe de Labores

De conformidad con el artículo 127 de la Constitución de la República y del artículo 110 numeral 4 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, he cumplido con la labor de mantener informados a nuestras/os electores en la Circunscripción que represento, de la labor desarrollada en la Asamblea Nacional. Es así que del 27 de agosto al 3 de septiembre de 2010 presentamos el segundo informe de labores en varias ciudades de España e Italia; y, entre febrero y marzo de 2011 el tercer informe de labores en: Bruselas - Bélgica; Madrid y Barcelona en España; Roma, Milán y Génova en Italia; y Londres en Reino Unido, además de encuentros con autoridades vinculadas al proceso migratorio en los cuatro países.



Participación en los medios de comunicación social

Por otra parte, además de entrevistas concedidas en los comunicación social, a través de la página web www.doraaguirre.com y desde el blog http://asambleanacional.gob.ec/blogs/dora_aguirre/, hemos mantenido un contacto permanente con las y los compatriotas en el exterior, y sus familiares en el país, sobre el trabajo realizado en la Asamblea Nacional.

Entrevista en RTU



Dora Aguirre Hidalgo
Asambleísta por Europa, Asia y Oceanía
dora.aguirre@asambleanacional.gob.ec
www.doraaguirre.com
http://asambleanacional.gob.ec/blogs/dora_aguirre/

Departamento de prensa

BRQ/an